



# MUNICIPIO DE XICOTEPEC



Estado de Puebla  
Dirección de Industria y Comercio

Nº 00000565



## AÑO 2026

## LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

**MANTENGA ESTE REGISTRO EN LUGAR VISIBLE**

NOMBRE DEL PROPIETARIO

NOMBRE COMERCIAL

OFERTAS Y REMATES XICOTEPEC

DOMICILIO

OFELIA GALINDO No. 116, COLONIA CENTRO, XICOTEPEC, PUEBLA

GIRO PRINCIPAL

VENTA DE TRASTES

R. F. C.

FECHA DE EXPIRACION

06/02/2026



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
XICOTEPEC PUE

L.A.E. Carlos Barragán Amador  
Presidente Municipal Constitucional  
Xicoteppec, Puebla.

CLASIFICACIÓN  
COMERCIO

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

08:00 A 20:00 HORAS

C. Onésimo Cesni Maldonado  
Director de Industria y Comercio

ESTE REGISTRO COMERCIAL ES INTRANSFERIBLE, NO NEGOCIABLE.  
SE TENDRÁ LA FACULTAD DE INVALIDAR ESTE REGISTRO COMERCIAL POR EL MAL USO QUE SE HAGA DE EL  
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 5 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;  
ARTÍCULOS 1, 2, 3, 102 Y 105 FRACCIONES I Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; SE EXPIDE LA  
PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, DE  
FECHA 6 DE ENERO DE 2026 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 70, 76, 77, 78, 185 Y 186 DE LA LEY ORGÁNICA  
MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 33, 35 Y 38 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y ARTICULOS 1, 2, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16 FRACCIÓN I, ARTÍCULOS 22, 23, 24, 25 Y 49 FRACCIÓN I DEL  
REGLAMENTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA, DEBIENDO RENOVAR ANUALMENTE Y DEVOLVERSE  
EN CASO DE CIERRE DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL, CAMBIO DEL  
PROPIETARIO, CAMBIO DE DOMICILIO, CAMBIO DEL GIRO PRINCIPAL, O DE CAPITAL EN GIRO, CIRCUNSTANCIAS QUE SOLO PODRÁN SER  
AUTORIZADAS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

**NOTA:** Este Documento contiene varios elementos de seguridad, por lo tanto a la persona que exhiba una Licencia falsa, comercialice o que realice la falsificación de este documento, estará cometiendo un DELITO y se le aplicará todo el rigor de la Ley del Estado de Puebla.